

ORIGINAL FIRMADO POR
MELCHOR ENRIQUE SEGURA GARCIA
DIRECTOR FINANCIERO Y PRESUPUESTO

			IP-EPC-FNC-007-2011													
			"CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR ALCANTARILLADO CARRERA 2 SECTOR LORETO A PTAR I DEL MUNICIPIO DE MADRID"													
EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMAR - CUPO DE CREDITO																
	PROPONENTE	INTEGRANTES	CONDICION												OBSERVACIONES	CONCEPTO
			1	2	3	4	5	6	A	B	C	D	E	F		
1.	CONSORCIO LORETO MADRID	MEYAN SA 60%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	N.A	N.A		CUMPLE
		CONSTRUCTORA SAFING LTDA 20%	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
		GPS INGENIERIA LTDA 20%	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
2.	CONSORCIO REDES FASES 3	ROGELIO ARDILA TORRES 30%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A		CUMPLE
		CIMELEC INGENIEROS S.A.S 40%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A		
		GRUPO EMPRESARIAL ADILA Y ASOCIADOS LTDA 30%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A		
3.	CONSORCIO OBRAS MADRID CUNDINAMARCA	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A SUCURSAL COLOMBIA 60%	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		CUMPLE
		CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA 20%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A		
		VALCO CONSTRUCCOTRES LTDA 20%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A		
4.	CONSORCIO REAL MADRID 2011	JUAN CARLOS TORRES HURTADO 25%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A		CUMPLE
		JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE 25%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	N.A		
		B Y CONS S.AS 25%	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
		JORGE ARTURO ARBELAEZ ROJAS 25%	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		

1. APROBADO por un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, diferente a Cooperativas y que podrá ser desembolsado previa solicitud del acreditado. No se aceptarán certificaciones que indiquen que el crédito se encuentra en trámite, ni sometido condición alguna. No se aceptarán cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores. Tampoco se aceptarán cupos de crédito pre-aprobados, en trámite, ni sometidos a cualquier condición respecto a su aprobación.

2. otorgado por un valor mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial.

3. Que la fecha de expedición no supere treinta (30) días calendario antes del cierre del proceso.

4. Que la certificación indique el cargo, dirección y teléfono de correspondencia de quien la expide.

5. La Certificación deberá estar dirigida exclusivamente al proceso de Invitación pública IP-EPC-FNC-007-2011.

6.Si el crédito es otorgado por una entidad financiera extranjera, la certificación debe ser avalada por un establecimiento de crédito nacional vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, distinto a Cooperativas. El cupo de crédito en moneda extranjera, será objeto de conversión en pesos colombianos de acuerdo con el valor de la TRM del día de cierre del proceso de selección.

A. Cupo de Crédito mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial

B. Se aceptará que los integrantes del Consorcio o Unión Temporal efectúen una sumatoria de los cupos de crédito individuales, no obstante, cada miembro podrá aportar solamente un (1) único cupo de crédito de un (1) solo establecimiento de crédito

C.Si el cupo de crédito es aportado por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este deberá tener una participación no menor al treinta y cinco por ciento (35%) en el consorcio o unión temporal.

D. Si el Cupo de Crédito es aportado por varios de los integrantes, cada uno de ellos deberá tener una participación no menor al veinte (20%) en el consorcio o unión temporal.

E. En todo caso la sumatoria de los cupos de crédito aportados por los integrantes del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial.

F. No se aceptará la sumatoria de cupos de créditos de diferentes entidades cuando la propuesta es presentada por una sola persona (jurídica o natural).

ORIGINAL FIRMADO POR

MELCHOR ENRIQUE SEGURA GARCIA

DIRECTOR FINANCIERO Y PRESUPUESTO



IP-EPC-FNC-007-2011

“CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR ALCANTARILLADO CARRERA 2 SECTOR LORETO A PTAR I DEL MUNICIPIO DE MADRID”

EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR - IDENTIFICACION TRIBUTARIA

	PROPONENTE	INTEGRANTES	CONDICION		CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
			1	2		
1.	CONSORCIO LORETO MADRID	MEYAN SA 60%	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
		CONSTRUCTORA SAFING LTDA 20%	CUMPLE	CUMPLE		
		GPS INGENIERIA LTDA 20%	CUMPLE	CUMPLE		
2.	CONSORCIO REDES FASES 3	ROGELIO ARDILA TORRES 30%	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
		CIMELEC INGENIEROS S.A.S 40%	CUMPLE	CUMPLE		
		GRUPO EMPRESARIAL ADILA Y ASOCIADOS LTDA 30%	CUMPLE	CUMPLE		
3.	CONSORCIO OBRAS MADRID CUNDINAMARCA	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A SUCURSAL COLOMBIA 60%	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
		CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA 20%	CUMPLE	CUMPLE		
		VALCO CONSTRUCCOTRES LTDA 20%	CUMPLE	CUMPLE		
4.	CONSORCIO REAL MADRID 2011	JUAN CARLOS TORRES HURTADO 25%	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
		JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE 25%	CUMPLE	CUMPLE		
		B Y CONS S.AS 25%	CUMPLE	CUMPLE		
		JORGE ARTURO ARBELAEZ ROJAS 25%	CUMPLE	CUMPLE		

1. El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2. La actividad económica en la cual se encuentre inscrito el proponente deberá guardar concordancia con el objeto de la presente invitación pública.

ORIGINAL FIRMADO POR
MELCHOR ENRIQUE SEGURA GARCIA
 DIRECTOR FINANCIERO Y PRESUPUESTO